

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

7753 Aprobación inicial del Plan Económico Financiero de este Ayuntamiento para el periodo 2016-2017.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2016, sobre aprobación inicial del Plan Económico Financiero de este Ayuntamiento para el periodo 2.016 - 2017, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación, a los efectos de su entrada en vigor, haciéndose público la siguiente tabla-resumen de las medidas adoptadas y de sus previsibles impactos en el Presupuesto de la entidad.

Plan PEF	Medida PEF Aplicación presupuestaria	2016		2017		2018		2019
		Ingresos / Ahorros (Mayor ingreso o Menor gasto)	Inversión (Mayor gasto)	Ingresos / Ahorros (Mayor ingreso o Menor gasto)	Inversión (Mayor gasto)	Ingresos / Ahorros (Mayor ingreso o Menor gasto)	Inversión (Mayor gasto)	
Mejorar la autofinanciación de los servicios públicos	Imposición Tasa de recogida y eliminación de residuos I.30200	-	-	2.332.098	69.963	2.332.098	69.963	2.262.135
Plan Integral de Ahorro Energético	Renovación alumbrado público G.16500.22100	-	970.080	80.400	1.940.160	241.200	1.940.160	402.000
	Nueva contratación mantenimiento alumbrado y semáforos G.16500.22703	-	-	49.761	-	49.761	-	49.761
	Sustitución de iluminación de Casa Consistorial, Polideportivo y colegios G.92000.22100	-	-	23.375	127.893	23.375	-	23.375
	Licitación suministro energía eléctrica G.16500.22100	-	-	215.415	-	215.415	-	215.415
	Gasificación polideportivo PDM.G.34200.22103	-	63.000	13.113	-	13.113	-	13.113
Disolución PDM como organismo autónomo	Eliminación de duplicidades PDM.G.34000.22709	-	-	12.096	-	12.096	-	12.096
	Economía de escala PDM.G.34.2	-	-	55.695	-	55.695	-	55.695
	Reducción de cargas administrativas improductivas PDM.G.340.1	-	-	218.496	-	218.496	-	218.496
TOTAL (€)		0	1.033.080	3.000.449	2.138.016	3.161.249	2.010.123	3.252.086
Aumento/Disminución déficit y Regla de Gasto (€)			-1.033.080	+862.433		+1.151.126		+3.252.086

Contra la aprobación definitiva del Plan Económico Financiero podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

San Javier, a 12 de septiembre de 2016.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.